

LA PLATA, 21 de mayo de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6339

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar no adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas por Res. de C.D. 3248/06 y Res. M.D. 1255/08 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	DELEGACIÓN
<i>VISCO, Miguel Angel</i>	<i>C.P.</i>	<i>72</i>	<i>16</i>	<i>18359/8</i>	<i>C.A.B.A.</i>

ARTÍCULO 2°.- *Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:*

<i>PROFESIONAL</i>	<i>MAT</i>	<i>Tº</i>	<i>Fº</i>	<i>LEG. Nº</i>	<i>DEUDA</i>	<i>DELEGACIÓN</i>
<i>VISCO, Miguel Angel</i>	<i>C.P.</i>	<i>72</i>	<i>16</i>	<i>18359/8</i>	<i>-----</i>	<i>C.A.B.A.</i>

ARTÍCULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y cancelación, como así también, la cancelación.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente

akc/RAT